



Asunción, 15 de enero de 2022

## INFORME AI 04/2022

### ANÁLISIS CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS DE TALENTO HUMANO (Resolución STP 372/2019)

Hemos procedido al análisis de la implementación y cumplimiento de las Políticas de Talento Humano, del cual surge el siguiente informe:

#### ALCANCE

Corresponde el análisis de cumplimiento de las Políticas de Talento Humano del periodo 2021 conforme a la Resolución STP N° 372/2019.

#### 1. PLANIFICACION DE TALENTO HUMANO

No hemos visualizado un Plan Estratégico o de Gestión de Personas, cuya implementación contribuya al desarrollo del Talento Humano conforme lo establece la Política.

**Recomendamos: A la Dirección de Talento Humano elaborar e implementar un Plan Estratégico de Talento Humano que contribuya al logro de los objetivos del área, alineado al siguiente Plan Estratégico Institucional.**

#### 2. RECLUTAMIENTO Y SELECCION DEL PERSONAL

Conforme a evidencias analizadas en el ejercicio 2021, a través de Concursos Internos de Promoción, un total de 28 funcionarios pudieron acceder a la promoción de sus salarios, de los Concurso de Méritos se han contratado profesionales y técnicos con perfiles acordes a las necesidades, buscando mejorar la gestión institucional.

Han sido emitidas la Resolución STP 43/2021 " POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE DOTACION DE PERSONAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 A TRAVES DEL CONCURSO DE OPOSICION Y CONCURSO DE MERITOS PARA VARIOS CARGOS EN LA SECRETARIA TECNICA DE PLANIFICACION..." y la Resolución STP 44/2021 " POR LA CUAL SE CONFORMA LA COMISION DE SELECCION Y SE DESIGNA VEEDORES Y EQUIPO TECNICO DE APOYO EN EL MARCO DEL CONCURSO DE OPOSICION EN LA MODALIDAD DE CONCURSO INTERNO INSTITUCIONAL PARA PROMOCION DE FUNCIONARIOS PERMANENTES DE LA SECRETARIA TECNICA DE PLANIFICACION..."

Por lo mencionado concluimos que, a través de las acciones realizadas se constató que dieron cumplimiento a esta Política durante el periodo evaluado.

#### 3. INDUCCION

En el periodo evaluado no observamos procedimientos de inducción al recién incorporado que oriente sobre las normativas institucionales y las relacionadas con su puesto de trabajo.

**Recomendamos: A la Dirección de Talento Humano elaborar e implementar procedimientos de inducción para nuevos funcionarios incorporados en la Institución.**

#### 4. DISEÑO DE CARGOS

Durante el ejercicio 2021, conforme a evidencias hemos observado diseño de cargos para los concursos realizados durante el periodo.

No observamos los perfiles actualizados durante el periodo evaluado conforme al Organigrama vigente y al mandato de la Resolución STP 287/19.

**Recomendamos: A la Dirección de Talento Humano definir procedimientos para la actualización del Manual de Funciones y Perfiles de Cargos.**





*Misión: Coordinar e impulsar el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del desarrollo sostenible con enfoque inclusivo.*

## **5. POLITICA DE EVALUACION DE DESEMPEÑO**

La Resolución STP 314/15 la Dirección de Talento Humano dispuso la realización de la evaluación de desempeño a funcionarios para el ejercicio 2021, esta fue aplicada a los funcionarios durante el periodo evaluado; sin embargo, no observamos el reporte Consolidado referente a los resultados de la evaluación realizada, de forma a definir medidas de mejoramiento para su implementación que permitan optimizar las capacidades y necesidades de funcionarios, y para realizar los ajustes necesarios en los puestos de los cargos ocupados.

**Recomendamos a la Dirección de Talento Humano:**

- **Completar el proceso de evaluación de desempeño correspondiente al ejercicio 2021, de forma que sea un instrumento útil para la toma de decisiones y la mejora continua del Talento Humano.**
- **Revisar el modelo de Evaluación de Desempeño y adecuar a la gestión institucional de forma que su aplicación refleje el real desempeño de los funcionarios**

## **6. POLITICA DE CAPACITACION Y DESARROLLO**

Debido a que la entidad no contó con presupuesto en el OG 299 "Capacitaciones" en el ejercicio 2021, la Dirección de Talento Humano no elaboró un Plan de Capacitación, sin embargo, la Dirección de Talento Humano promocionó a través del correo institucional cursos de carácter gratuito, así como becas ofrecidas, a las que funcionarios de la institución accedieron durante el periodo evaluado, por lo que estas acciones permitieron aun sin recursos disponibles mejorar la capacidad de los funcionarios.

**Recomendamos: A la Dirección de Talento Humano elaborar un Plan de Capacitación para el ejercicio 2022 conforme a las necesidades detectadas en cada área y los recursos disponibles para el efecto.**

## **7. POLITICA DE BIENESTAR DEL PERSONAL**

Si bien la Dirección de Talento Humano ha elaborado una propuesta conteniendo un Plan de Bienestar del Personal no observamos evidencias que el documento haya sido remitido a los niveles superiores para su aprobación y posterior implementación de manera a dar cumplimiento a esta política durante el periodo evaluado.

**Recomendamos: A la Dirección de Talento Humano presentar la propuesta elaborada a los niveles superiores para su conocimiento, aprobación y posterior implementación.**

## **RECOMENDACIÓN FINAL A LA DIRECCION DE TALENTO HUMANO**

- ✓ Elaborar e implementar un Plan Estratégico de Gestión de Personas en la Institución con el fin de dar cumplimiento a los objetivos del área y a la política vigente.
- ✓ Concluir con el proceso de revisión y ajustes de las Políticas de Talento Humano; para su posterior aprobación, implementación y verificación de cumplimiento a través de la Dirección de Talento Humano.
- ✓ Elaborar e implementar procedimientos sobre sus procesos para mejorar la eficiencia en el área.

Es mi informe,



Gilda Gonzalez  
Auditora Interna Institucional